



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 92 De Jueves, 30 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220220005300	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Electromecanicos Y Civiles Ingenieria Sas	29/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Inadmitir La Presente Demanda Por Lo Argumentado En La Parte Motiva Del presente Proveído, Bajo Los Parámetros Establecidos En El Artículo 90 Del C.G.P.Segundo: Conceder A La Parte Ejecutante El Término De Cinco (5) Días Para Quesubsane Los Defectos Encontrados. De No Hacerlo La Demanda Se Rechazará.Tercero: Reconocer Personería Al Doctor Orlando Fernandez Guerrero identificado Con Cédula De Ciudadanía No.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

6bfff553-1677-42e3-8180-cfacca5bc2de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 92 De Jueves, 30 De Junio De 2022



					77.183.691 Expedida En Valledupar Y Tarjetaprofesional N 121.156 Del C. S. De J, Como Apoderado De La Entidad Ejecutante.
44001310300220200007600	Procesos Ejecutivos	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Amilcar Curvelo Celedon, Gina Manjarrez	29/06/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Sígase Adelante Con La Ejecución Para Que Con El Producto De Los Bienes Hipotecados Se Pague Al Demandante Su Crédito Y Las Costas, En La Forma Ordenada En El Auto Que Libró Mandamiento De Pago, Según Lo Anteriormente Expuesto.Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito, De Conformidad Con El Artículo 446 De Código

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

6bfff553-1677-42e3-8180-cfacca5bc2de



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 92 De Jueves, 30 De Junio De 2022



General Del
Proceso.Tercero:
Condénese A Los
Ejecutados A Pagar Las
Costas Del Proceso.
Fíjense Como Agencias En
Derecho La Suma De
Cuatro Millones Trecientos
Setenta Y Tres Mil
Novecientos Sesenta Y
Tres Pesos Con Treinta Y
Siete Centavos
(4.373.963.37), Según Lo
Normado Artículo 365 Ídem
Y El Acuerdo 10554 Del
2016 Del Consejo Superior
De La Judicatura

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 30 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

6bfff553-1677-42e3-8180-cfacca5bc2de